al Sr. Presidente para que haga todos aquellos preparativos que crea convenientes con la mayor economia posible dando cuenta al Sr. Superior Político de esta Prov.a para su aprobacion. El Sr. Azcona reservo su voto fundandose en que la Villa no esta en el caso de hacer gasto alguno, mediante hallarse comprometida en varias obras de pública utilidad q.e se estan realizando actualmente y esta dispuesta á realizar otras. El Señor Oyamburu tambien reservo su voto.

En seguida se dio lectura á una comunicacion del Yto. Ayuntamiento de Orduña en la q.e hace ver el mal estado en que se halla la parte de la carretera comprendida entre el puente de San Antonio y molino de Olarreguí en jurisdiccion de esta Villa y en su virtud acordó reponer inmediatam.te por sí S.S. ff. ff. durante su permanencia el Mondragon, tratasen de pasar á dicha villa de Orduña

con lo cual se dio fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas concurrentes de q.e certifico yo el Secretario

E. A. P. S. P.

Berroeta Udangarin Azcona Zulueta

Larray Hurtado

El Secretario
Juan Ramon
de Lesami.

En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á quince de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Baltasar Vicente de Urdangarin Síndico Prior gral. D. Felipe Maria de Azcona, D. Luis Herrera y D. Domingo Larrea, Regidores, D. Juan Fran.co de Echeverria D. Juan Perez de Oyamburu y D. José Vicente de Arangoiza, Diputados de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta N. Villa, leida q.e fué por mi el Sec.o el acta anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocim.to del congreso el oficio de la Ex.ma Diputacion de esta Provincia fha trece del corriente en el q.e se sirve invitar á esta Corporacion asista á la villa de Ma-

Dragon el dia diez y siete para las diez de su mañana á fin de q.e en union con la Diputacion concurra al Solemne Te Deum, que debe celebrarse por su feliz llegada de S. M. En su consecuencia acordó este Congreso que bien todos ó la mayor parte de los individuos que componen este Ayuntam.to se trasladen á dha villa de Mondragon, correspondiendo á los deseos manifestados por la Diputacion en su circular oficio.

Asi mismo se dió cuenta de un memorial de D. Jose Ramon de Zumalabe como Apoderado gral de Ellmo Sr. D. Jose de la Concha en que expone que á su gral le corresponden entre otros bienes las Caserias de Elcoro Barrencia y Aveleche sitas con sus pertenencias en jurisdiccion de esta villa, y como á sus inmediaciones se hallan algunos terrenos concegiles, cuya enagenacion tiene decretada el Ayuntamiento, protestando como protesta su Merced para en el caso de que su gral pueda justificar la pertenencia de ellos desea ahora el exponente que la tasacion del terreno sito en el paraje llamado de Aveleche-bum, se verifique con separacion de las Aras existentes en él, como pertenecientes á los colonos de las referidas Caserias, á cuyo efecto y por permitiendole su dilecadera intervencion en dha Operacion como Perito nombrado por el Ayuntam.to para la medicion y avaluacion de los terrenos concegiles, suplica que en su lugar se le comisione al Perito D. Miguel Zavalo. Enterado el Congreso tomo en consideracion la primera parte á q.e hace referencia la protesta con arreglo á lo que se previene en las condiciones de venta de los terrenos concegiles, y en cuanto á la segunda se acordó dar comision al referido Zavalo para la Operacion q.e expresa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes de q.e certifico y yo el Srio. cuo.

E. A. P. I. P.

Berroeta Urdangarin Arcona Zubeta

Hiredia

Larrea

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri